

ANUNCIO. BAREMACION CANDIDATOS JARDINERO.

NÚM. DE EXPEDIENTE: EMCORD 2017/424/12

OFERTA: 228875-AYTO VILA-REAL JARDINEROS

TITULACIÓN OCUPACION: JARDINERO

LUGAR: AGENCIA DESARROLLO LOCAL VILA-REAL

FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

HORA DE INICIO: 11,00 HORAS

HORA DE FIN: 11,30 HORAS

Reunida la Comisión de Baremación prevista en la convocatoria del expediente de referencia, en el lugar, la fecha y la hora y con la composición indicados, han sido baremadas las personas preseleccionadas por el SERVEF de conformidad con los criterios para la selección de las personas trabajadoras, establecidos en el anexo de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (DOGV de 11.07.2016), con el resultado siguiente:

1. BAREMACION DE LAS PERSONAS PRESELECCIONADAS

	CÓDIGO	CRIT 1	CRIT 2	CRIT 3	CRIT 4	CRIT 5	CRIT 6	CRIT 7	CRIT 8	TOTAL	SELECCIONADO (1)
1	EMCORD/JARD/4	30,0	0,0	30,0	0,0	0,0	20,0	0,0	1,0	81,0	(1)
2	EMCORD/JARD/8	30,0	10,0	0,0	0,0	0,0	20,0	0,0	16,6	76,6	(1)
3	EMCORD/JARD/6	30,0	10,0	0,0	0,0	0,0	20,0	5,0	10,0	75,0	(1)
4	EMCORD/JARD/3	30,0	10,0	0,0	0,0	0,0	20,0	0,0	11,9	71,9	(1)
5	EMCORD/JARD/7	30,0	10,0	0,0	0,0	0,0	20,0	0,0	10,0	70,0	
6	EMCORD/JARD/11	25,0	10,0	10,0	0,0	3,0	20,0	0,0	0,0	68,0	
7	EMCORD/JARD/5	30,0	10,0	0,0	0,0	0,0	20,0	0,0	3,0	63,0	
8	EMCORD/JARD/9	0,0	10,0	0,0	0,0	0,0	20,0	5,0	11,6	46,6	

2. PERSONAS NO BAREMADAS.

EMCORD/JARD/10	NO PRESENTADO
EMCORD/JARD/12	NO PRESENTADO
EMCORD/JARD/1	NO PRESENTADO
EMCORD/JARD/2	NO PRESENTADO

Se establece un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, de acuerdo con el punto 7º de la Instrucción 3/2017 del director general del SERVEF.

En caso de ausencia de alegaciones, la presente acta pasará a ser definitiva, pudiendo en ese momento interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de Vila-real, de acuerdo con el artículo 112 y 121 de Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Las personas que finalmente queden como no seleccionadas formarán parte de una bolsa de empleo para posibles sustituciones, ordenada según consta en la presente acta.

La Secretaria de la Comisión de Baremación,

